

# Norma CRESE 2012

## Guía para la Auditoría Laboral y de Derechos Humanos

### Pre-Requisito II

*Que se garantice mediante auditoría laboral y de derechos humanos que la empresa u organización se encuentra en cumplimiento de las disposiciones de la Leyes y Reglamentos referentes al Trabajo y que existen garantías a los Derechos Humanos y Laborales del personal.*

Se deben revisar los siguientes documentos y entrevistar al 10% del personal, poniendo énfasis en el cumplimiento de las convenciones y recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) con respecto a trabajos forzados (OIT 29), libertad sindical (OIT 87), derecho de negociación colectiva (OIT 98), equidad en la remuneración (OIT 100), no discriminación (OIT 111), trabajo infantil (OIT 146), protección de la salud y asistencia médica (OIT 164) y la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas (OIT 159).

1. Listado de personal con los siguientes elementos:
  - a) Edad.
  - b) Sexo.
  - c) Fecha de ingreso.
  - d) Antigüedad en la empresa u organización.
  - e) Régimen de contratación (Salarios u honorarios).
  - f) Contrato eventual o permanente.
  - g) En el caso de mujeres, apuntar cuando están embarazadas o en estado de lactancia.
  - h) Anotar en caso que el personal este contratado por una empresa u organización de out-sourcing de personal.
2. Listado de personal contratado por empresa externa o de out-sourcing, así como los contratos que vinculan al personal con la empresa de out-sourcing y los convenios entre las empresas.
3. Listado de personal de servicio social o becarios y convenio con la institución responsable.
4. Contrato Colectivo de Trabajo (cuando exista).
5. Reglamento Interior de Trabajo.
6. Expedientes del personal y contratos Individuales de trabajo.
7. Lista de nómina y recibos de nómina.
8. Procedimiento de selección y contratación de personal.
9. Lista de personas con discapacidad.
10. Plan y Programas de Capacitación y Adiestramiento, justificando el conocimiento general de los trabajadores y visitantes en relación con la seguridad y salud en el trabajo.
11. Evidencia documental de la existencia de Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y Salud en el trabajo, recorridos mensuales, identificación de riesgos, seguimiento a las observaciones realizadas en las actas que realiza la comisión.
12. Evidencia documental del manejo que se da a los materiales y sustancias peligrosas (cuando exista).

13. Evidencia documental del seguimiento y control personalizado de accidentes en el trabajo, así como la verificación del comportamiento del grado de riesgo.
14. Estudios de ruido, iluminación y ventilación (cuando existan).
15. Evidencia documental de la existencia de mecanismos para prevenir, controlar y dar seguimiento a actos de corrupción, extorsión y robo o abuso de confianza en contra de la empresa, por parte de los trabajadores o personal externo.
16. Existencia de botiquín de primeros auxilios.